



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**SESIÓN CUA-DCNI-40-09 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 14.00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL 6° PISO DE LA SEDE ARTIFICIOS.**

**Asistentes.**

Dr. Sergio Revah Moiseev, Presidente.

M. en C. Gerardo Muñoz Hernández, Secretario.

Dr. Hiram Beltrán Conde, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.

Dr. Pedro Pablo González Pérez, Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Dr. José Campos Terán, Encargado del Departamento de Procesos y Tecnología.

Dr. Sergio Hernández Linares, Representante Académico Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Dr. Horacio Reyes Pérez, Representante Académico Propietario del Departamento de Ciencias Naturales.

C. Alejandra Ramos Rivera, Representante Alumna Propietaria de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas.

C. Alma Gloria Barrera Yáñez, Representante Alumna de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

C.P. Raymundo Pérez Gómez, Oficina Técnica de la Secretaría Académica.

**1.- Lista de Asistencia.**

En seguida se procedió a pasar lista a los participantes, estando presentes 9 consejeros, 8 con voz y voto.

**ACUERDO No. 40/1/09.-** Se declaró la existencia de quórum

2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

El Dr. Sergio Revah Moiseev, Presidente del Consejo solicitó se cambiara el orden del día de los puntos 6 y 7 quedando de la siguiente manera.

Orden del día

1.- Lista de Asistencia.

2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión CUA-DCNI-39-2009.

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 4.- Formación del Comité Electoral del Consejo Divisional.
  - 5.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria Extraordinaria para elecciones de Representantes de Profesores ante el Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
  - 6.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los lineamientos de operación para la evaluación de productos de trabajo relacionados con producción editorial presentado por el Comité Editorial.
  - 7.- Designación del miembro faltante del Comité Editorial.
  - 8.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto de presupuesto de 2010, para la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
  - 9.- Asuntos Generales.
- ACUERDO No. 40/2/09.-** Se aprobó por unanimidad la orden del día.

3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión CUA-DCNI-39-2009.

**ACUERDO No. 40/3/09.-** Se aprobó el Acta de la sesión CUA-DCNI-39-2009, con pequeñas modificaciones.

4.- Formación del Comité Electoral del Consejo Divisional.

**ACUERDO No. 40/04/09.-** Se aprobó por unanimidad la integración del Comité Electoral con tres miembros: Un Representante del Departamento de Ciencias Naturales, un Representante del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas y un Representante de Alumnos.

Dr. Sergio Hernández Linares, Representante del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde, Representante del Departamento de Ciencias Naturales.

C. Alejandra Ramos Rivera, Representante Alumna de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas.

5.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria Extraordinaria para elecciones de Representantes de Profesores ante el Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Con el propósito de ampliar la participación y representatividad del Personal Académico de la DCNI en los Consejos de la Unidad, se analizó y discutió la conveniencia de suprimir el requisito que señala que el personal académico debe ser por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de 2 años en la Universidad.

**ACUERDO No. 40/5/09/01.-** Se aprobó por unanimidad no solicitar en esta ocasión los requisitos marcados en la fracción IV del artículo 32 del Reglamento Orgánico.

**ACUERDO No. 40/5/09/02.-** Se aprobó por unanimidad la Convocatoria Extraordinaria para elegir a los Representantes de Alumnos y Profesores ante el Consejo Divisional de CNI, de la forma que se transcribe a continuación.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 AL 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

**PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y TECNOLOGIA Y REPRESENTANTES SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS APLICADA Y SISTEMAS Y SUPLENTE DE ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL, PARA EL PERÍODO 2009-2010.**

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, por acuerdo 4-04-09 en su Sesión CUA-DCNI-40-2009, celebrada el 15 de octubre de 2009, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Sergio Hernández Linares  
Secretario: Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde  
Vocal: C. Alejandra Ramos Rivera

- II. La Sede del Comité Electoral es en la Sala de Juntas del 6° piso del Edificio de Artificios No. 40 y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CNI, ubicada en el 6° piso del citado Edificio.

### III. **Requisitos para ser representante ante el Consejo Divisional.**

Para ser representante propietario o suplente por parte del personal **académico** se requiere:

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de elección;

No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y

- 4) No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos.

Para ser representante propietario o suplente por parte de los **alumnos** se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento correspondiente, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la división a cuyos alumnos pretenda representar de acuerdo con la adscripción que haga el Consejo Divisional;
- 3) Haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior;
- 4) No haber estado inscrito más de siete años a nivel licenciatura;
- 5) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 6) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos será motivo para la cancelación de su registro.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

### IV. Modalidades de la elección.

- 1) La elección se realizará a través del registro individual de candidatos.
- 2) Para ser representante propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el Departamento que desea representar y el segundo lugar en votaciones será el suplente. Ningún candidato podrá registrarse en dos ocasiones.

El plazo para el registro de candidatos será del **jueves 22 y viernes 23 de octubre de 2009, de las 10.00 a las 14:00 horas.**

El registro se realizará en la Oficina Técnica del Consejo Divisional ubicada en el 6° piso del Edificio de Artificios.

El registro de candidatos se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, en el 6° piso de la Sede de Artificios, proporcionando la información adicional que en los mismos se señale. Las propuestas serán de manera individual y se acompañarán de la aceptación por escrito del candidato propuesto.

Las solicitudes de baja de registro deberán presentarse por escrito. Los documentos deberán entregarse en el lugar de registro, antes de las **15.00 horas del viernes 23 de octubre de 2009.**

- 3) El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente, **el lunes 26 de octubre de 2009** los nombres de los candidatos elegibles y el padrón electoral.

Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles hasta el **martes 3 de noviembre de 2009.**



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 4) Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados por Departamento, debiendo seleccionar solamente a uno de ellos, rellorando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

La cédula se anulará en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción o presente alguna alteración.
  - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marquen el recuadro pertinente.
  - c) Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral y el folio.
  - d) En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.
- 5) Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por un candidato registrado por Departamento.

### **V. Requisitos para votar.**

- 1) Para votar en la elección de representantes del personal académico ante el Consejo Divisional se debe formar parte del Departamento en el cual se votará y aparecer en la lista de electores.
- 2) Para votar en la elección de representantes de los alumnos ante el Consejo Divisional, se requiere estar inscrito como alumnos de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación y aparecer en las lista de electores.

El Consejo Divisional determinó en su sesión CUA-DCNI-32-09, del 25 de febrero de 2009, la adscripción de los alumnos a los Departamentos para efectos de votación.

- 3) Para todos los casos se deberá acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del IFE, pasaporte o, en su caso cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- 4) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - Los estudiantes inscritos votarán en el sector de los alumnos.
  - El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el Departamento correspondiente.
- 6) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción de los alumnos a los Departamentos fue determinada por el Consejo Divisional en su sesión CUA-DCNI-32-09, del 25 de febrero de 2009, quedando de la siguiente forma:

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas:

- Licenciatura en Matemáticas Aplicadas

Departamento de Ciencias Naturales

- Licenciatura en Ingeniería en Computación

Departamento de Procesos y Tecnología:

- Licenciatura en Ingeniería Biológica

### **VI: Lugar y fecha de votaciones:**

Las elecciones tendrán lugar **el viernes 6 de noviembre de 2009**, de las 10.00 a las 14.00 horas, en el sexto piso del Edificio Artificios.

### **VII: Cómputo de los votos.**

El cómputo de los votos se realizará el **viernes 6 de noviembre de 2009**, trascurrida una hora después del cierre de votaciones, en la oficina Técnica del Consejo Divisional ubicada en el 6° piso del Edificio Artificios, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

votación se presentarán como candidatos únicamente los que hubieren empatado en primer lugar.

### VIII. Recursos.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la CONVOCATORIA y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos al respecto, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la CONVOCATORIA y hasta las **15:00 horas del viernes 6 de noviembre de 2009**.

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, a más tardar a las **15.00 horas del lunes 9 de noviembre de 2009**.

Los actos u omisiones efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán como aceptados tácitamente para todos los efectos legales.

### IX. Resolución sobre los recursos.

Las resoluciones de los recursos que se hubiesen planteado serán, en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, **el lunes 9 de noviembre de 2009**, con posterioridad a la hora de cierre de presentación de recursos, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

### X. Publicación de Resultados.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar **el martes 10 de noviembre de 2009**.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta CONVOCATORIA.

Se expide la presente CONVOCATORIA el viernes 16 de octubre de 2009.

---

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. Sergio Revah Moiseev  
Presidente del Consejo Divisional

Dr. Sergio Hernández Linares  
Presidente del Comité Electoral

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y TECNOLOGÍA Y REPRESENTANTES SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS APLICADAS Y SISTEMAS Y SUPLENTE DE LOS ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CNI DE LA UNIDAD CUAJIMALPA PERÍODO 2009-2010.

## CALENDARIO

Publicación de la CONVOCATORIA	Viernes 16 de octubre de 2009.
Registro de candidatos	Jueves 22 y viernes 23 octubre de 2009 de 10.00 a las 14.00 horas. En la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso Edificio de Artificios.
Propaganda y difusión de candidatos	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles hasta el 3 de noviembre de 2009.
<b>Votaciones</b>	Viernes 6 de noviembre de 10.00 a 14.00 horas. En la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso, Edificio Artificios.
Cómputo de votos	Viernes 6 de noviembre de 2009 a partir de las 15.00 en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso, Edificio Artificios.
Recursos de inconformidad	Desde el 16 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2009, en la Oficina Técnica del Consejo

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

	Divisional, 6° piso, Edificio Artificios.
Recursos sobre los actos u omisiones durante el cómputo de votos	El 9 de noviembre de las 10.00 a las 14.00 horas.
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional	A más tardar el martes 10 de noviembre de 2009.

6.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los lineamientos de operación para la evaluación de productos de trabajo relacionados con producción editorial presentado por el Comité Editorial.

## LINEAMIENTOS DEL CONSEJO Y COMITÉS EDITORIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA

### Exposición de Motivos:

La finalidad de este documento es normar las publicaciones (de diverso tipo y en diversos medios) que los miembros de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería generen y que sean publicadas por la División, con la finalidad de promover la difusión de las mismas.

### CONSEJO EDITORIAL

#### Sobre su integración.

1. El Consejo Editorial estará integrado por 6 profesores de la División, dos por cada Departamento, los cuales deberán ser personal de tiempo completo. Los miembros del Consejo Editorial serán propuestos por el Director de la División,

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

a propuesta de los Jefes de Departamento y ratificados por el Consejo Divisional.

2. Los miembros del Consejo Editorial durarán en su cargo 2 años, pudiendo ser ratificados por un periodo de tiempo igual. Al renovar a los miembros se procurará que permanezca al menos un miembro del Consejo anterior para asegurar la continuidad en el buen ejercicio de la encomienda editorial.
3. Los miembros del Consejo Editorial elegirán entre sí al Presidente, quien durará en su cargo dos años, pudiendo prorrogarse por un periodo igual.

### Sobre su Misión.

1. Proponer los lineamientos editoriales de la DCNI, los cuales serán ratificados por el Consejo Divisional.
2. Proponer al Consejo Divisional la creación, promoción, apoyo y supresión de líneas editoriales.

### Sobre sus funciones.

1. La función fundamental del Consejo Editorial es la de recibir los materiales que el personal académico o estudiantes de la División sometan para su evaluación. El Consejo hará llegar dicho material al Comité Editorial correspondiente para su dictaminación. Posteriormente analizará el dictamen emitido por el Comité Editorial y en su caso lo ratificará. Una vez concluido el proceso, la decisión será inapelable.
2. El Consejo Editorial propondrá la pertinencia de formar nuevos comités editoriales. Los miembros de los comités editoriales serán propuestos por el Director de la División y deben ser ratificados por el Consejo Divisional. Cada

#### **CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

comité editorial estará integrado por al menos cinco miembros quienes serán propuestos por el Consejo Editorial.

3. El Consejo Editorial sesionará con la frecuencia que su trabajo lo demande y según lo programe el Presidente.
4. El Consejo Editorial informará por escrito anualmente al Director de la División, sobre sus actividades.

### **Comité Editorial**

1. El Comité Editorial deberá designar para cada trabajo tres evaluadores especialistas en el tema en cuestión. Estos evaluadores deben ser personas de reconocido prestigio en su campo y dos de ellos deben ser externos a la División.
2. El dictamen generado por el Comité Editorial deberá incluir un juicio acerca de la pertinencia de la publicación, justificando su fallo de manera general (no técnica), pero debe contener argumentos que sustenten la decisión.
3. Sobre las obras dictaminadas positivamente pero condicionadas, el Comité Editorial propondrá al autor realizar los cambios o adecuaciones pertinentes para que su obra pueda ser reevaluada en un proceso posterior en caso de cambios mayores o dentro del mismo en caso de cambios menores.
4. Los Comités Editoriales emitirán su dictamen por escrito, de los trabajos que reciba, dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los mismos.

### **LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA DIVISIÓN**

#### **CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Los productos del trabajo sometidos deberán sujetarse a los siguientes lineamientos:

- A. Todos los productos que se publiquen como parte de la actividad académica de los miembros de la División, deberán otorgar el crédito correspondiente tanto a la Universidad como a los colaboradores y a las instituciones patrocinadoras en su caso.
- B. Los productos del trabajo que deseen publicarse externamente bajo las líneas editoriales de la División ó en co-edición, serán evaluados por el Comité Editorial correspondiente. Éste se hará cargo de la revisión del material y estará facultado para autorizar su publicación cuando considere que satisfacen los requisitos de calidad, tanto en forma como en contenido.
- C. Los productos del trabajo que se publiquen internamente también deberán ser sometidos a evaluación.
- D. Los productos del trabajo que deseen publicarse, deberán incluir lo siguiente, además de cualquier información adicional que el Comité Editorial solicite:
  - **Carátula** que deberá incluir, en su caso y según el tipo de trabajo, la siguiente información:
    1. Tipo de publicación.
    2. Fecha.
    3. Título del trabajo.
    4. Nombre del(los) autor(es).
    5. Departamento(s).
    6. Nombre de la Licenciatura o Posgrado.
    7. Nombre del asesor.
    8. Nombre de la UEA ó curso especial.
  - **Resumen**, de una cuartilla como máximo.
  - **Texto o cuerpo del trabajo**, que deberá entregarse en el formato idóneo.

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- **Justificación**, cada solicitud deberá acompañarse de una justificación del autor que indique la relevancia y los motivos por los cuales considera relevante su edición.
  - **Dos cartas** por parte del autor, una de responsiva en donde asevere la originalidad de su trabajo y otra en donde ceda los derechos patrimoniales a la UAM.
- E. El expediente de cada uno de los productos del trabajo, deberá presentarse a la Secretaría Académica de la División. Esta instancia dará constancia de recibido y enviará el trabajo al Consejo Editorial.
- F. Los dictámenes del Consejo Editorial serán enviados a la Secretaría Académica de la División, con copia al autor.
- G. Las portadas de las publicaciones generadas en la División deberán sujetarse a las reglas vigentes para el uso del logotipo de la Universidad.
- H. Las publicaciones que se realicen a través de convenios de coedición se sujetarán, además, a lo que establezca el convenio correspondiente.
- I. En todos los casos, una vez aprobada la publicación de la obra, el autor deberá enviar dos copias del trabajo a la Biblioteca de la Unidad.

### **CLASIFICACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA DIVISIÓN**

La mayoría de las publicaciones de la División se pueden clasificar, de acuerdo a la función a la que corresponden, de la siguiente manera:

- I. Investigación:
- Reporte de Investigación.
  - Reporte técnico.
  - Memoria de evento especializado.

#### **CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- Libro científico.

### II. Docencia:

- Notas de curso.
- Libro de texto.
- Manual de prácticas.

### III. Preservación y difusión de la cultura:

- Publicación periódica.
- Material de divulgación.
- Traducción.
- Memorias.

Los productos del trabajo que no hayan sido considerados en la lista anterior, y que por sus características merezcan el aval de publicación, se entregarán al Consejo Editorial quien determinará el Comité Editorial encargado de revisarlos y emitir el dictamen correspondiente.

**ACUERDO No. 40/6/09.-** Se aprobó por unanimidad los Lineamientos del Consejo y Comités Editoriales de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

7.- Designación del miembro faltante del Comité Editorial.

**ACUERDO No. 40/7/09.-** Con el fin de efectuar previamente un censo con los profesores del Departamento de Procesos y Tecnología, se acordó que la designación del miembro faltante se posponía para otra sesión de Consejo.

8.-Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del anteproyecto de presupuesto de 2010, para la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Dr. Sergio Revah Moiseev, de conformidad con el Artículo 52 Fracción XV del Reglamento Orgánico y con el Reglamento de Presupuesto, presentó ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa el anteproyecto de presupuesto de la División para el año 2009.

Comentó que como en años anteriores y de acuerdo con los techos financieros fijados para la División, dicho documento contiene los criterios específicos que se siguieron para la integración de los cuatro programas que establece el Reglamento de Presupuesto (docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional).

**CONSEJO DIVISIONAL – CNI - UNIDAD CUAJIMALPA**

Artificios No. 40, 6° piso, Colonia Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01120  
México, D. F.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO No. 40/8/09.-** Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de Presupuesto 2010 para la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

### 9.- Asuntos Generales.

La C. Alejandra Ramos Rivera, Representante Alumna de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas expresó la conveniencia de que los grupos mixtos (matemáticos y computólogos) sean separados, uno para cada licenciatura.

El Dr. Pedro Pablo González Pérez, Jefe del Departamento de Matemáticas y Sistemas manifestó que vería la posibilidad de que el próximo trimestre se llevara a cabo la reagrupación correspondiente.